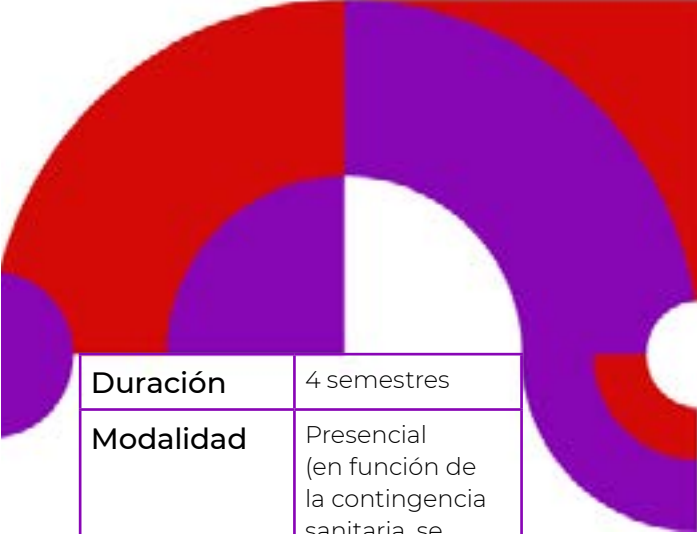


LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, CONVOCA AL

## PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2022-2023 EN EL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CNM)

### OFERTA EDUCATIVA MAESTRÍA EN INTERPRETACIÓN DE MÚSICA MEXICANA DE CONCIERTO



<b>Duración</b>	4 semestres
<b>Modalidad</b>	Presencial (en función de la contingencia sanitaria, se podrá iniciar en la modalidad a distancia)
<b>Horario</b>	Mixto

La Maestría en Interpretación de Música Mexicana de Concierto está encaminada al perfeccionamiento del trabajo escénico por medio del montaje de repertorio exclusivamente de México y de su comprensión global, a través del abordaje tanto de los parajes históricos que le dieron identidad como del conocimiento del repertorio.

Dirigido a intérpretes, académicos y profesionales de la música interesados en realizar estudios de posgrado en alguno de los siguientes instrumentos: Arpa, Canto, Clarinete, Clavecín, Contrabajo, Corno Francés, Fagot, Flauta Transversa, Guitarra, Oboe, Órgano, Percusiones, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola, Violín o Violonchelo; así como en Dirección coral o Dirección orquestal, que busquen perfeccionar y enriquecer su praxis a través del desarrollo de proyectos de interpretación de la música mexicana de concierto.

Consulta la síntesis del plan de estudios [aquí](#)

## 1. REGISTRO DE ASPIRANTES EN LÍNEA

- 1.1** Se llevará a cabo del 8 al 15 de agosto de 2022 en la dirección electrónica [admision.bellasartes.gob.mx](http://admision.bellasartes.gob.mx). Iniciaré a partir de las 9:00 h del 8 de agosto y concluirá a las 23:59 h del 15 de agosto (horario del centro de México), o al agotar el número de registros disponibles en dichos días. Registros limitados.
- 1.2** Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico de Gmail (consultar numeral 2.1 de Requisitos) y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3** Descargar y guardar el “Comprobante de registro”, así como atender las indicaciones.
- 1.4** De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, el cual se consignará en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación.

Al llevar a cabo el registro se aceptan los términos y procedimientos que deriven de la presente convocatoria.

### Importante:

- La no realización del registro en las fechas indicadas en el numeral 1.1, impide participar en esta convocatoria.
- El sistema sólo permite un registro, por lo que los subsecuentes serán cancelados.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura. Los datos deben corresponder a la o el aspirante, en caso contrario no habrá posibilidad de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio no aseguran la aceptación al programa académico.

## 2. REQUISITOS

- 2.1** Cuenta de correo electrónico de Gmail, conformada con las siglas “cnm” seguidas de un punto primer apellido punto y primer nombre de la o el aspirante.

Ejemplo: [cnm.primerapellido.primernombre@gmail.com](mailto:cnm.primerapellido.primernombre@gmail.com)

La comunicación y seguimiento de todas las etapas del proceso de admisión se llevará a cabo única y exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico proporcionada al realizar el registro, por lo que es obligatorio atender lo indicado en el numeral antes referido (2.1). Serán inaceptables otras cuentas de correo electrónico distintas a la registrada.

## CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CNM)

CICLO ESCOLAR 2022-2023

Los siguientes documentos deberán enviarse por el medio, en las fechas y con las indicaciones que se notificarán en el “**Comprobante de registro**”:

**2.2** Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, enviar documento de la traducción certificado por perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.

**2.3** Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

**2.4** Título o cédula profesional de licenciatura y certificado total de estudios de dicho nivel. El título deberá estar avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El título, cédula profesional y certificado de estudios **deben corresponder al instrumento de interés**; para Dirección coral y Dirección orquestal, aplica cualquier instrumento; así como demostrar experiencia en dirección.

a) Título en proceso de expedición, enviar Acta de Examen Profesional y documento oficial del trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable.

b) Para aspirantes titulados del nivel licenciatura mediante los acuerdos 286 y 328 de la SEP, que no cuenten con el título, enviar “Acta Global del Jurado Calificador” con dictamen satisfactorio expedida en el año 2022.

c) Para aspirantes que realizaron estudios profesionales en el extranjero, la documentación solicitada deberá presentar el apostille por el país emisor.

**2.5** Constancia de comprensión de lectura de una lengua distinta a la materna, equivalente al nivel avanzado, expedida por algún centro certificado o por una institución pública de educación superior.

**2.6** Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera que residan en el territorio mexicano. Aspirantes que radican en otro país, tramitar la visa de estudiante al momento de ser admitida/o en la escuela.

**2.7** Aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar mediante documento oficial el dominio de este idioma.

Mediante el correo electrónico registrado, se confirmará la recepción y revisión de los documentos, quienes cumplan los requisitos obtendrán número de folio (sustituye el número de registro) con las precisiones para atender la primera etapa de evaluaciones.

Se pierde el derecho de continuar en el proceso al incumplir alguna instrucción y/o requisito.

### **3. PROCESO DE EVALUACIÓN**

Se compone de dos etapas de selección. El Comité de evaluación seleccionará a las y los aspirantes que accedan a la segunda etapa, a partir de la valoración de la primera.

#### **Primera etapa**

##### **I. Proyecto de interpretación**

Constituye la propuesta inicial de interpretación del repertorio mexicano. Se convertirá en el principal fundamento para el trabajo de interpretación que se desarrollará en el transcurso de los estudios de la maestría, por lo que deberá estar integrado por repertorio de música mexicana de concierto de diferentes épocas y estilos e incluir tanto obras solistas como de cámara y/u orquestales, las cuales se presentarán en una propuesta de programa con duración aproximada de 60 minutos.

El proyecto de interpretación debe estructurarse de la siguiente manera:

- Nombre completo de la o el aspirante
- Título
- Justificación del repertorio seleccionado
- Propuesta del repertorio a desarrollar
- Programa de las obras elegidas indicando títulos y autoras/es
- Bibliografía

Máximo en cuatro cuartillas, sin considerar la bibliografía, utilizar fuente Times New Roman de 12 puntos con interlineado de 1.5.

Se evaluará la consistencia metodológica y pertinencia del proyecto.

##### **II. Videograbación**

Se deberá grabar un vídeo reciente que incluya al menos tres obras de periodos contrastantes (barroco, clásico, romántico, siglo XX, etc.) de cualquier nacionalidad.

La videograbación deberá cumplir con lo siguiente:

- Mostrar el sonido y la imagen completa de la o el intérprete de forma nítida a cámara fija, sin ediciones ni manipulaciones de imagen o sonido
- Duración de 15 a 20 minutos de repertorio “solo” para el caso de los instrumentos, y repertorio libre (sinfónico, concierto, operístico, ballet, coral, etc.) para dirección coral u orquestal
- Subir el video a la plataforma YouTube y enviar la liga a través del formulario que se dará a conocer vía correo electrónico

Se considerarán como criterios de evaluación: calidad de interpretación, aspectos técnicos, expresivos y estilísticos; así como el nivel de dificultad y de contraste de estilos del repertorio seleccionado.

**III. Carta de motivos para postular el ingreso a la maestría, máximo dos cuartillas.**

**IV. Curriculum vitae actualizado con fecha y firma.**

### **Segunda etapa**

#### **Entrevista**

Tiene como objetivo establecer un diálogo que permita conocer el perfil académico y/o profesional de las y los aspirantes, se considerará el desempeño en la exposición y justificación del proyecto, la interpretación mostrada en la videograbación y la motivación.

Se realizará mediante plataforma Teams entre el 12 y el 14 de septiembre de 2022. La liga e indicaciones serán notificadas al correo electrónico registrado.

La recepción de la liga con la videograbación y la entrevista se llevarán a cabo exclusivamente en las fechas y horarios dispuestos para tal efecto.

La aplicación de las evaluaciones y resultados estarán a cargo del Comité de evaluación, el cual se integra por la dirección de la escuela, secretaría académica y docentes de la maestría.

El resultado es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o reposición.

## **4. RESULTADOS**

Los números de folio de las y los aspirantes admitidos para ingresar al ciclo escolar 2022-2023 serán publicados en [inba.gob.mx](http://inba.gob.mx) y [sgeia.inba.gob.mx](http://sgeia.inba.gob.mx)

Permanecer atenta/o a la fecha de publicación en dichas direcciones electrónicas.

## **5. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN**

**5.1** Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.

**5.2** Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.

**5.3** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención de la escuela.

**5.4** La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.

**5.5** Las personas admitidas deberán realizar el trámite de la inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.

## CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA (CNM)

CICLO ESCOLAR 2022-2023

- 5.6** Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.7** Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.8** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio y para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 5.9** Derivado de la contingencia sanitaria, tanto el proceso de evaluación como las clases están previstas de manera presencial y/o en línea a distancia, siendo conveniente disponer de un equipo de cómputo con cámara, micrófono, software y con acceso a internet.
- 5.10** No serán admitidas/os exalumnas/os del Conservatorio Nacional de Música que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 49, fracciones II a VII del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:

[maestria.musica@inba.edu.mx](mailto:maestria.musica@inba.edu.mx) y [serv.educativos@inba.gob.mx](mailto:serv.educativos@inba.gob.mx)

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas: [quejasydenuncias@inba.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@inba.gob.mx)

11 de julio de 2022



### Conservatorio Nacional de Música (CNM)

Av. Presidente Masaryk núm. 582, col. Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo,  
C.P. 11560, Ciudad de México

[conservatorio.inba.gob.mx](http://conservatorio.inba.gob.mx)



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INBAL**